



**CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA**

# **Informe Anual de Actividades 2021 - 2022**





**CENTRO DE EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE CONFIANZA**

## II. INDICE

I.	Introducción.	Pág. 04
II.	Marco Normativo del Informe Anual de Actividades.	Pág. 05
III.	Resumen Ejecutivo.	Pág. 06
IV.	Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	Pág. 12
V.	Operación de la Estrategia.	Pág. 13
VI.	Proyectos Estratégicos.	Pág. 15
VII.	Glosario.	Pág. 16
VIII.	Anexos.	Pág. 18

## I. INTRODUCCIÓN.

El 08 de marzo de 2010, con la expedición del Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, se crea esta Entidad como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector de la Secretaría de Seguridad Pública encargado de realizar las evaluaciones de control de confianza (poligrafía, entorno social, psicológico y exámenes toxicológicos) a los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal, a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente. De esta manera el Centro de Evaluación contribuye en garantizar la confiabilidad y la certeza en la función que realizan las diferentes instituciones de seguridad pública del estado y los municipios, de procuración de justicia y de los centros preventivos y de readaptación social a través de la realización de estas Evaluaciones de Control de Confianza.

En este documento referido como Informe Anual de Actividades, se encuentran los resultados logrados en el ejercicio 2022 del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora. En él se desprenden las diferentes actividades y trabajos que fueron implementados por las áreas técnicas y administrativas que conforman a éste Organismo. El documento se encuentra integrado por un Marco Normativo, Diagnostico Institucional, Alineación del Programa de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, la Operación de la Estrategia, los Proyectos Estratégicos, el Glosario y sus Anexos.

Para el ejercicio 2021-2027, se proyectó finalizar el 2027 con el 95% de cumplimiento en el indicador; *“1.- Coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública a través de la realización de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las y los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal.”*

Para el ejercicio 2022, el resultado fue del 101.39%, superando de esta manera el objetivo planteado del 93%. Este resultado se obtuvo en gran medida por las distintas acciones de seguimiento y coordinación efectuada entre las distintas Instituciones y Municipios con el Centro de Evaluación y Control de Confianza, así como parte de las estrategias y proyectos que han sido llevados a cabo.

### Resultado General.

En el siguiente cuadro se describe el resumen del resultado global de acuerdo al indicador establecido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza 2021-2027.

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual	Sin información
1	1	0	0	0

## II. MARCO NORMATIVO.

Este documento se elabora en cumplimiento con los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

En el apartado: VII. Transparencia, numeral 28:

Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación. Así mismo, **deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos**, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.

### III. RESUMEN EJECUTIVO.

México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en los sexenios anteriores.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años, se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples prácticas delictivas de mayor impacto como lo son los homicidios, secuestros y tratos de personas, por lo que el diseño de estrategias de seguridad pública debe ser acorde con las condiciones de cada región, lo que permitirá focalizar acciones de prevención y combate a los delitos de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y la tranquilidad en el territorio nacional.

Ante este escenario, el Gobierno de México creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una visión integral, que se articula a través de un mando único civil, con funciones de seguridad pública y nacional para evitar duplicidad de funciones, esfuerzos aislados y falta de coordinación. La Secretaría tiene como prioridades atender las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, fortalecer capacidades institucionales y establecer los cimientos de una sociedad justa y resiliente donde se construyan las condiciones de paz y seguridad.

La sociedad exige transformar las condiciones actuales de criminalidad e impunidad y en ese sentido la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, estableció como indispensables: la alineación de acciones de seguridad pública en el ámbito nacional, la mejora en la coordinación entre las instituciones responsables en cada entidad federativa y municipio, la dignificación y mejora en el desempeño de los cuerpos de seguridad y la creación de la Guardia Nacional como una institución de carácter civil, disciplinado y profesional, cuyo principio rector es la coordinación con los estados y municipios con respeto a su soberanía en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

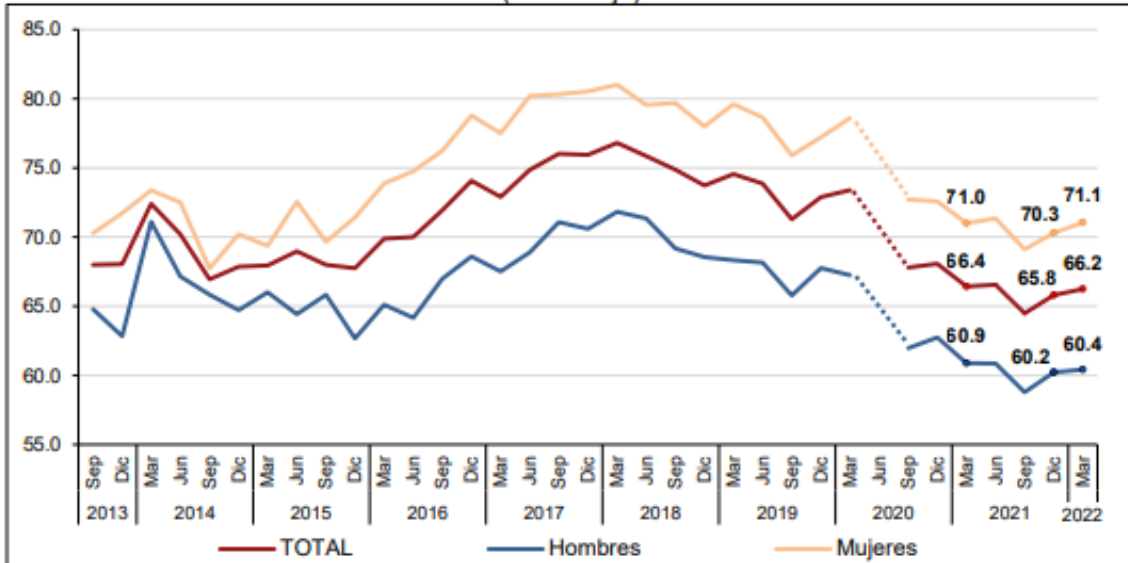
El país entero enfrenta, hace por lo menos dos décadas, una época de inseguridad pública tal y como lo demuestra la percepción popular:

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) da a conocer la percepción de la población sobre la seguridad pública. En marzo de 2022, 66.2% de la población de 18 años y más consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Este porcentaje nacional no representa un cambio estadísticamente significativo<sup>1</sup> con relación a los porcentajes registrados en marzo y diciembre de 2021, que fueron de 66.4 y 65.8%, respectivamente. En esta edición, 16 ciudades y demarcaciones sí tuvieron cambios estadísticamente significativos frente a diciembre de 2021, 7 tuvieron reducciones y 9 incrementaron.

En marzo de 2022, 71.1% de las mujeres y 60.4% de los hombres tuvieron una percepción de inseguridad.

Las ciudades con mayor porcentaje de personas de 18 años y más que consideraron que vivir en su ciudad es inseguro fueron: Fresnillo, Ciudad Obregón, Zacatecas, Cuautitlán Izcalli, Irapuato y Guadalajara con 97.1, 94.1, 91.7, 89.5, 87.6 y 87.1%, respectivamente.

**PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE INSEGURIDAD PÚBLICA  
A NIVEL NACIONAL SEGÚN SEXO  
(Porcentaje)**

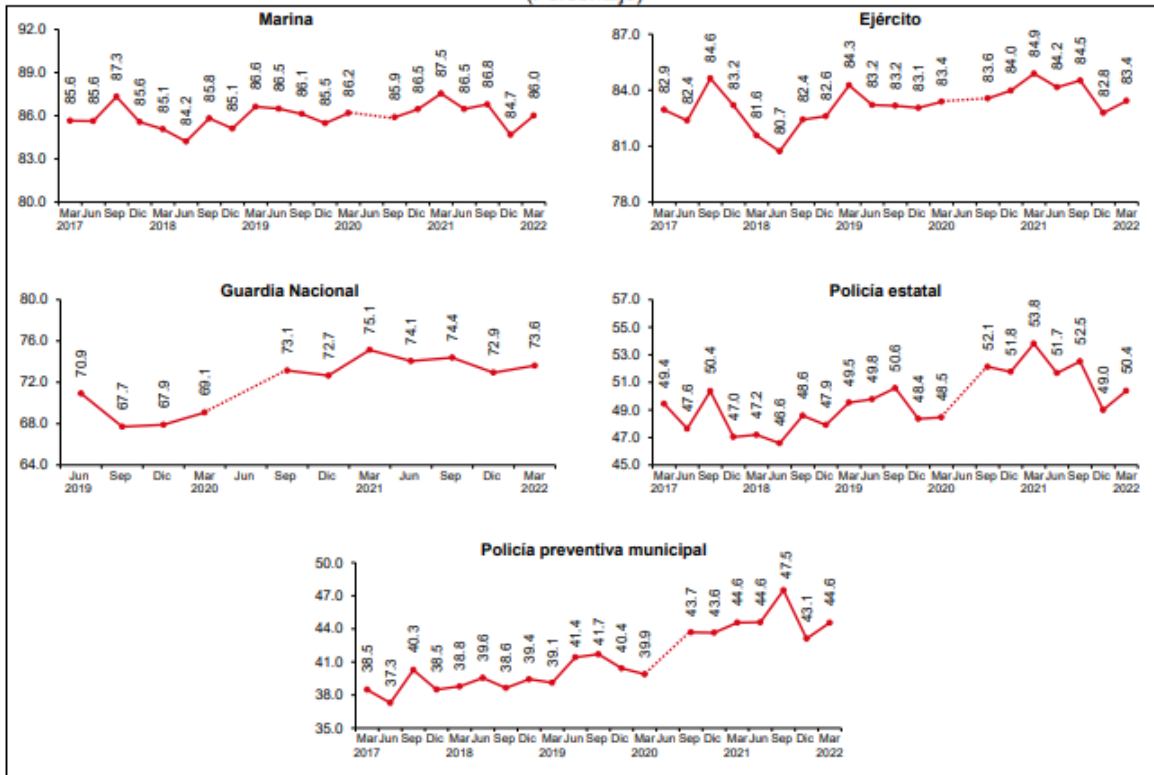


Nota: a) Porcentaje de la población de 18 años y más residente en las ciudades de interés que considera que vivir actualmente en su ciudad es inseguro. Excluye la opción de respuesta "No sabe o no responde".  
 b) Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.  
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

No obstante la confianza en la Policía es fundamental para el adecuado funcionamiento de un sistema de justicia, ya que es una de las instituciones más visibles de dicho sistema, esta institución simboliza la fuerza coercitiva del Estado en la relación con los ciudadanos.

En este sentido, la percepción del desempeño de las policías preventiva municipal, estatal, Guardia Nacional, Ejército y Marina, para prevenir y combatir la delincuencia; entre los resultados de la ENSU, correspondientes a marzo de 2022, destaca que los porcentajes de la población de 18 años y más que identificó a las diversas autoridades de seguridad pública y que percibió su desempeño como "muy o algo efectivo" en sus labores para prevenir y combatir la delincuencia fueron: Marina (86%), Ejército (83.4%), Guardia Nacional (73.6%), policía estatal (50.4%) y policía preventiva municipal (44.6%).

**PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
“MUY O ALGO EFECTIVO”  
(Porcentaje)**



Nota: Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, fue cancelado el levantamiento correspondiente al segundo trimestre de 2020, cuyos resultados serían publicados el 15 de julio de 2020.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

De acuerdo con las encuestas de percepción de seguridad y victimización que se realizan en el país, en el caso de la mayoría de los hurtos, siete de cada diez delitos no son reportados por los ciudadanos y no lo hacen predominantemente por desconfianza en las autoridades. Esto hace que las cifras de la mayoría de delitos de mayor impacto sean apenas una muestra de lo que está sucediendo.

Particularmente en el estado de Sonora, dicha cifra es del 94.9%, y es ligeramente mayor a la nacional (93%). Por otra parte, la confianza (mucho o algo) que tiene la población sonorenses mayor de edad en la policía estatal es apenas del 61.2% (INEGI, 2021).” (PED 2021-2027, Pág. 136).

El compromiso es ir al fondo de este gran problema, creando una conciencia cívica de prevención del delito y combatiendo a fondo la impunidad y la corrupción que han dado lugar a un crecimiento desmedido de inseguridad. Muchos estudios han mostrado que el soborno, es el acto que la mayoría de los mexicanos identifica con corrupción. Además, su práctica es asociada principalmente con la Policía cuyos integrantes son percibidos como altamente corruptos y muy vinculados con el crimen.

Ante la necesidad de seguir elevando el pie de fuerza de la Policía no se puede insistir en el error de relajar los criterios de selección y reducir los períodos de capacitación, pues esto afecta la calidad e integridad de las y los policías aumentando el riesgo de corrupción o uso ilegítimo de la fuerza.



Para contar con Policías profesionales que garanticen la seguridad a la ciudadanía en el marco de la ley, resulta necesario emprender acciones para fortalecer la materialización del desarrollo policial con estrategias de evaluación en control de confianza y el fortalecimiento en términos de tecnología.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia y la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. En la misma Constitución, se establece que las instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y entre las bases mínimas a las que deberá sujetarse se encuentra la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que la certificación es el proceso mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control de Confianza correspondiente, para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia. Igualmente dispone que las Instituciones Policiales deban contratar únicamente al personal que cuente con el requisito de certificación expedido por su centro de control de confianza respectivo. Además, la Ley en comento, establece un Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza integrado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), así como los centros de evaluación y control de confianza de las instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales de la Federación y de las Entidades Federativas, motivo por el cual se establece la obligatoriedad de crear un centro de estas características en el estado de Sonora.

En relación a la política de seguridad para el Gobierno del Estado, la coordinación histórica entre desarrollo y seguridad, tienen como misión, construir una dinámica de desarrollo que garantizará la tranquilidad y calidad de vida de todas y todos sus ciudadanos. Por lo anterior fue necesario implementar un nuevo modelo de política de seguridad mediante el fortalecimiento de las instituciones, capacitación y dignificación de los cuerpos de seguridad, para recuperar la confianza de la ciudadanía.

En relación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, el cuál fue elaborado con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, con el fin de incorporar los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los procesos de planeación, diseño y evaluación de políticas públicas en la entidad. Bajo la coordinación del Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO), el acompañamiento del PNUD incluyó un programa de capacitación y generación de capacidades en los procesos de planeación para la vinculación del PED con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el que se incluyen 17 principales Objetivos. En este sentido, el Centro de Evaluación y Control de confianza inmerso en el cumplimiento del objetivo número cinco “Igualdad de Género”, ha brindado la oportunidad para la contratación de personal tanto a mujeres como hombres, actualmente al menos el 60% del personal es mujer y a su vez representa el mismo porcentaje en cargos de nivel directivo. De igual manera por parte de este Centro de Evaluación y Control de Confianza se determinó como el principal indicador “Porcentaje de personal de Seguridad Pública de Dependencias Estatales y Municipales evaluados”, que contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible número dieciséis; *“16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)*, a través de la realización de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal; ya que su actuar coadyuva a:

- Regular la selección, ingreso, formación, certificación y permanencia del personal de las instituciones de seguridad pública, garantizando de esta manera certeza en las mismas instituciones al estar integradas por servidores públicos certificados y comprometidos con la sociedad a la que sirven, garantizando así mismo paz y tranquilidad a la ciudadanía.
- Explorar y desarrollar las potencialidades de los elementos en beneficio de la propia institución, manteniendo el orden de los cuerpos policiales a través de la equitativa aplicación de la ley, promoviendo el estado de derecho y garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Identificar al personal más adecuado, apto y confiable para las funciones sustantivas de las instituciones de seguridad pública al servicio de la ciudadanía, fortaleciendo la credibilidad, eficacia y operatividad en las instituciones de seguridad pública, de conformidad con la normatividad, procedimientos, objetivos y funciones aplicables en cada institución, así como la obligatoriedad de mantener niveles homogéneos de profesionalización en el desempeño de sus funciones, reduciendo considerablemente la corrupción y el soborno en las corporaciones.
- Identificar el cumplimiento de los principios institucionales, vocación de servicio, apego al perfil de puesto, así como la detección oportuna de sus riesgos y áreas de mejora, verificando que el personal actúe dentro del marco de conducta que dicta la normatividad institucional creando instituciones de seguridad pública eficaces, transparentes y solidas; regidas por valores y el respeto a los derechos humanos.

Así mismo, y en relación al Objetivo del Centro que refiere; “Coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública a través de la realización de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las y los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal”, se implementó la estrategia: “1.- Trabajar en coordinación con las corporaciones de Seguridad Pública de la entidad para certificar al personal a través de las evaluaciones de control de confianza” y sus líneas de acción “ 1) Actualizar la información respecto a las vigencias de las evaluaciones de control de confianza., 2) Capacitar a las instituciones y corporaciones en los diversos instrumentos de control y seguimiento de las evaluaciones de control de confianza, 3) Otorgar facilidades a las diversas corporaciones, a través de diversos mecanismos para asegurar el cumplimiento de contar con el personal evaluado en control de confianza, 4) Gestionar ante las Instituciones de seguridad pública estatal, municipal, procuración de justicia y sistema penitenciario el envío de las solicitudes para las evaluaciones de control de confianza programadas para el ejercicio, estrategia y líneas de acción que contribuyen a las plasmadas en el PED (Estrategia número 3 y líneas de acción 3 y 4):

“Estrategia 3; Implementar un nuevo modelo de política de seguridad mediante el fortalecimiento de las instituciones, capacitación y dignificación de los cuerpos de seguridad, para recuperar la confianza de la ciudadanía”;

“Líneas de acción; 3) Dignificar el servicio policial por medio de la profesionalización, disciplina, el incremento del número de elementos y mejoramiento de sus prestaciones laborales. 4) Realizar intervenciones enfocadas en recuperar un ambiente de seguridad y paz en los municipios de mayor incidencia delictiva.

En este sentido el indicador, objetivo, estrategia y líneas de acción del Programa Institucional del Centro de Evaluación de Control de Confianza se encuentra directamente relacionados con las líneas de acción, estrategias, objetivos del PED y objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 y por consiguiente a las políticas, retos y acciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

#### IV. ALINEACIÓN DEL PMP CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

##### 1. Cuadro de Alineación PND-PED-PMP.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD	PROGRAMA INSTITUCIONAL
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Objetivos del Programa	Objetivos del PI
<p><b>Eje 1. Política y Gobierno.</b></p> <p><b>VIII.- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</b></p>	<p>Eje 4: Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad.</p> <p>Objetivo 8: Seguridad y Desarrollo</p>	<p>Objetivo 7. Coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública a través de la realización de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las y los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal.</p>	<p>Coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública a través de la realización de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las y los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal.</p>

## V. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN).

**Objetivo 1.** Coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública a través de la realización de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las y los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal.

### **Justificación de las acciones:**

Como parte de las principales acciones estratégicas, se dio seguimiento continuo y acompañamiento con las distintas Instituciones de seguridad y municipios a fin de que se realicen las acciones adecuadas que permitan mejorar el desempeño en las funciones del personal, así mismo se rediseño el resultado integral de evaluación con la finalidad de que quede jurídicamente establecido como un acto de autoridad del Centro de Evaluación y Control de Confianza, sobre las evaluaciones realizadas.

**Estrategia 1.1.** Trabajar en coordinación con las corporaciones de seguridad pública de la entidad para certificar al personal a través de las evaluaciones de control de confianza.

### **Acciones Realizadas**

- Se actualizó la información respecto a las vigencias de las evaluaciones de control de confianza con la finalidad de dar seguimiento a elementos Aprobados Sin Vigencia a través de los enlaces de las Instituciones y Municipios.
- A través de video-llamada, se realizó una capacitación a los enlaces de los municipios e instituciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, con la finalidad de capacitarlos sobre los instrumentos de control y seguimiento, así como las actualizaciones y mejoras implementadas en el sistema de solicitudes que es utilizado para la programación de las evaluaciones.
- Con el objetivo de efectuar las evaluaciones de control de confianza al margen de liberaciones presupuestales, y a fin de establecer un plan de pago para su realización, se firmaron convenios que permitieron realizar las evaluaciones en tiempo.
- A través de diferentes medios de comunicación, como lo son: correo electrónico, llamadas telefónicas y oficios, se exhorto a los diferentes municipios e instituciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora a enviar las solicitudes para evaluar a su personal.

- Durante el 2022, se realizaron 3,279 evaluaciones de Control de Confianza para permanencia y nuevo ingreso a igual número de elementos de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal. Coadyuvando con ello a garantizar la confiabilidad del personal que desempeña labores de seguridad.

### Resultados de los indicadores del Objetivo.

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*
Porcentaje de personal de Seguridad Pública y Dependencias Estatales y Municipales evaluados.	93%	101.39%	Centro de Control, Base de Datos del CECC	

\*Verde: Avance; Amarillo: Igual y; Rojo: Retroceso.

## VI. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

### Acciones Realizadas:

- **Reforzar sustento legal del Dictamen de Resultados:** En relación a este proyecto estratégico, se realizó el documento con el cual ha sido reforzado el sustento legal del Dictamen de Resultados, obteniendo un documento jurídicamente más sólido. Actualmente este documento refuerza el sustento legal del resultado por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- **Creación de una Ley Orgánica “Ley de Evaluación de Control de Confianza del Estado de Sonora”:** Actualmente este proyecto estratégico se encuentra en proceso, en el 2022 se realizó el primer borrador con la propuesta que continuará su desarrollo y modificaciones pertinentes en las siguientes etapas para que finalmente sea presentado en el Congreso del Estado con la finalidad de brindar beneficios a través de la precisión, integración y regulación de los procesos de evaluación en la normatividad vigente en materia del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.
- **Seguimiento a recomendaciones:** A partir del año 2021-2022, se dio seguimiento a las recomendaciones que han sido emitidas por el CECC con las instituciones y municipios de Seguridad Pública, con la finalidad de brindar herramientas que les permitan a las Instituciones y Municipios identificar posibles riesgos en su personal, y que finalmente les garantice mejores condiciones de desempeño. De esta manera las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, han implementado estrategias en función de las recomendaciones realizadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- **Laboratorio Propio:** En relación a este proyecto estratégico, se culminó en el último trimestre del 2022 la creación de un laboratorio propio cuyo beneficio impacta directamente en la seguridad y discrecionalidad de información obtenida en el proceso, así como en el ahorro económico por el gasto que se tenía anteriormente al ser un servicio sub-contratado de manera externa.
- **Aplicación de Tecnologías para el análisis del Proceso:** Se han desarrollado en gran medida sistemas que han permitido un mayor control y manejo de información del proceso de evaluación y control de confianza en sus distintas etapas. En este sentido el uso de las tecnologías han beneficiado en la eficiencia del proceso de evaluación del Centro.

## VII. GLOSARIO.

**Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad:** Acuerdo Nacional realizado en el año 2008 por los tres Órdenes del Gobierno Federal, en donde se concreta jurídica y formalmente la creación de los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza, y la importancia del proceso de Certificación Policial, estableciéndolos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Análisis FODA:** Estudio de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de un Organismo Público.

**Centro de Evaluación y Control de Confianza:** Organismo Público adscrito al ámbito de la Seguridad Pública, encargado de realizar evaluaciones de Control de Confianza al personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

**CNCA:** Centro Nacional de Certificación y Acreditación, Organismo Público Federal dependiente del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Certificación Policial:** Implica la emisión del *Certificado Único Policial*, el cual garantiza que cada agente policial cumple con el perfil, los conocimientos, experiencia, habilidades, aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones y cubre los requisitos de ingreso y permanencia dentro de las instituciones policiales.

**Evaluaciones de control de confianza:** Evaluaciones de carácter (médico, toxicológicas, de aptitudes físicas, psicológicas, patrimonial, poligráfica y del desempeño que se aplican al personal de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales.

**Estado de Derecho:** Principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas al Orden Jurídico.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

**FORTASEG:** Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o Coordinada dicha Función.

**Instituciones de Seguridad Pública:** Instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, estatal y municipal.

**Modelo Nacional de Evaluación:** Guía metodológica para la aplicación de los procesos de Evaluación de control de confianza para todos los centros del país.

**Nuevos Ingresos:** Aspirantes a ingresar a cualquier Institución de Seguridad Pública.



**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Personal en activo:** Las personas que encuentran laborando en las diversas Instituciones de Seguridad Pública.

**Proceso de Evaluación y Control de Confianza:** Valoración integral aplicada con fines de ingreso, reingreso, permanencia (promoción y periódica), atendiendo al rango, función y adscripción o comisión especial, y que de conformidad con el artículo 108 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, considera las fases de psicología, poligrafía, medicina, toxicológica e investigación socioeconómica o las que se consideren necesarias para la identificación de fortalezas y riesgos que incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):** Programa Institucional del Gobierno Federal que contiene las diversas políticas de desarrollo del país en el sexenio 2019-2024.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Programa Institucional del Gobierno del Estado que contiene las diversas políticas de desarrollo de la Entidad del Sexenio 2021-2027.

**Programa Institucional de Mediano Plazo (PI):** Compendio de acciones y proyectos del Programa Institucional del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado a desarrollarse en el mediano plazo establecido en el mismo programa.

**Seguridad Pública:** La seguridad pública es el servicio que por disposición constitucional debe brindar el Estado a la ciudadanía para garantizar su integridad y la de sus bienes. Respetándose los derechos individuales de cada uno; siendo ésta una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios

**Sistema de Desarrollo Policial:** Conjunto de reglas y procedimientos que permiten el desarrollo tanto de la Institución como del policía profesional.

**Sistema Nacional de Seguridad Pública:** Sistema Nacional que sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, los estados y municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

## VIII. ANEXOS.

### Indicadores.

<b>CÉDULA DE INDICADORES</b>			
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>Centro de Evaluación y Control de Confianza.</b>
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:</b>	Coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública a través de la realización de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las y los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR:</b>	Porcentaje de personal de Seguridad Pública y Dependencias Estatales y Municipales evaluados.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	<b>Evaluar al personal para permanencia, promoción y de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública.</b>		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Porcentaje de avance de Evaluaciones de Control de Confianza respecto al Programa Operativo Anual.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	(Total de evaluaciones de control y confianza realizadas en el mes/total de evaluaciones programadas en el mes) * 100		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	<b>Ascendente.</b>		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	<b>Mensual.</b>		
<b>FUENTE:</b>	<b>Base de Datos del CECC.</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	<b>Porcentaje.</b>
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	<b>Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública</b>		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
93%		95%	